

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*

2433/23

*Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 26 SEP. 2023

VISTO el Expediente N° ME-E-14259-23, del registro de esta Gobernación, Decreto Provincial N° 1842/23 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo se tramita la Licitación Pública N° 01/23 RAF 103, referente a la contratación del servicio de resguardo de documentación en soporte papel perteneciente a la Dirección General de Control y Resguardo Documental, dependiente del Ministerio de Economía

Que en este marco, a través del Decreto Provincial N° 1842/23, se aprobó el procedimiento y se adjudicó la Licitación Pública N° 01/23 mencionada, a favor de la firma "SEINCO S.A.", C.U.I.T. N° 33-70825923-9, respecto a los renglones 02, 03, 04 y 05, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO DOCE CON 00/100 (\$ 34.622.112,00)

Que una vez dictado el mencionado instrumento, el área requirente advirtió un error material en el formulario de cotización, el cual se emitió posibilitando la cotización escalonada, habiéndose incluido también, tanto en las cláusulas generales como las particulares, la posibilidad de redeterminar precios conforme el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015 y la Resolución O.P.C. N° 202/20, anexo IV.

Que en virtud de lo establecido por el artículo 146 de la Ley Provincial N° 141 es facultad de la Administración rectificar en cualquier momento errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto de decisión.

Que, por lo expuesto precedentemente, resulta necesario rectificar la suma adjudicada a favor de la firma "SEINCO S.A.", C.U.I.T. N° 33-70825923-9, mediante el Decreto Provincial N° 1842/23.

Que ha tomado intervención en materia de su competencia el servicio jurídico del Ministerio de Economía, la asesoría legal de la Oficina Provincial de Contrataciones y la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

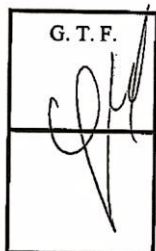
Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° del Decreto Provincial N° 1842/23, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 01/2023 RAF 103, referente a la contratación del servicio de resguardo de documentación en soporte papel perteneciente a la Dirección General de Control y Resguardo Documental dependiente del Ministerio de Economía, a favor de la firma "SEINCO S.A.", C.U.I.T.



*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"* ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana M. BONZALEZ HESEMANIN  
Jefe de Departamento Administrativo  
D.G.S.C. y R. - S.G.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*

///...2

*Poder Ejecutivo*

N° 33-70825923-9, en los Renglones N° 02, 03, 04 y 05, por la suma total de PESOS TREINTA MILLONES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$30.110.352,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos."

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. y, archivar.


DECRETO N° **2433/23**

G. T. F.

  
C.P. Federico Zapata Garcia  
Ministro de Economía  
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Ana M. GONZALEZ HEGEMAN  
Jefe de Departamento Administrativo  
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

Firmado Electrónicamente por  
SUBDIRECTOR GENERAL GONZALEZ  
DOMINGO ENRIQUE  
Gobierno de Tierra del Fuego

27/09/2023 10:34